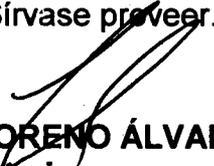




PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ
RADICACIÓN : 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de octubre de 2017. En la fecha paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Se advierte que por error se corrió traslado del avalúo visto a folios 435 a 485, sin incluir la diligencia de inventarios y avalúos conforme lo establece el artículo 601 del Código de Procedimiento Civil, por tal motivo se deja sin valor ni efecto el auto de fecha 21 de septiembre de 2017.

Consecuencia de lo anterior, **Se corre** traslado por el término legal de tres (03) días de los inventarios y avalúos presentados en audiencia realizada el 4 de agosto de 2016, integrado con el peritazgo visto a folios 435 a 485 de conformidad con lo establecido en el artículo 601 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>54</u> del
<u>09 OCT 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria